



ORD. N° 0870

ANT.: Ord. N° 4329 de fecha 17 de julio de 2025, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Graneros, correspondiente al primer semestre 2025.

SANTIAGO, 13 AGO 2025

**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : CAROLINA VILLARROEL YÁÑEZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) de Graneros, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, durante el primer semestre del año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**CAROLINA VILLARROEL YÁÑEZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / BMM / ESS
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes





RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O 'HIGGINS PRIMER SEMESTRE DE 2025

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE GRANEROS:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 "El centro cuenta con baja población lo cual Permite mayor intervención, pero se entrapa en los conflictos internos de los jóvenes, sumado a dificultades de orden administrativo como baja dotación."

R: En relación a la dotación de personal del centro, señalar que Graneros cuenta con un total de 84 personas en nómina. En este sentido, mencionar que dicha dotación es considerada suficiente, si se observa que el promedio anual de jóvenes atendidos en la región en los últimos 5 años en CIP-CRC Graneros, es de 25 (considerando hombres y mujeres), por tanto, desde el Servicio se ha determinado la apertura de 5 casas. Ahora bien, las dificultades en la dotación, dicen relación principalmente con el número de licencias médicas y suspensiones de funcionarios por sumarios administrativos. En este sentido, semanalmente, se levantan desde Graneros, planilla con la situación de personal, en las que se actualizan los antecedentes para la gestión de remplazos o contratación de funcionarios a plazo fijo. Lo anterior, está sujeto a aspectos legales y de presupuesto, pero siempre se da prioridad a la contratación de funcionarios de trato directo, con el fin de fortalecer la dinámica interna. Es así que, el tiempo de respuesta a los requerimientos de personal, tiene en promedio una duración de 7 día. Actualmente, se encuentra en desarrollo el proceso de selección de 3 ETDS nocturnos.

1.2 "Se requiere mayor protocolización de casos poco frecuentes como el caso de menores embarazadas o población trans."

R: Respecto a esta observación, señalar que, en el caso de las jóvenes embarazadas, el reglamento de Ley establece una serie de normas especiales, atendiendo a su condición. Estas normas son las que como servicio se manejan para el abordaje de estos casos, sumado a los lineamientos que permitan identificar necesidades particulares de cada caso. Respecto a la población perteneciente a la comunidad LGBTQ+, el servicio también cuenta con lineamientos en esta materia, los que serán aplicados de ser requeridos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 "Respecto a falencias en materia de dotación el comisionado observa: "El funcionario entrevistado señala que el centro tiene una dotación de 94 personas en total, de las cuales 23 se encuentran con licencia médica y 8 son reemplazos, pero esta información

no es coherente con el informe previo, en el cual se señala una dotación de 81 funcionarios y funcionarias Este déficit de personal lo cubren con trabajo extraordinario."

R: Como se menciona en el punto anterior, CIP-CRC Graneros, cuenta con una dotación de 84 funcionarios por nómina. Semanalmente, se remite a la dirección regional, el resumen de cuanto de estos funcionarios se encuentran en funciones y a su vez cuantos se encuentran ausentes ya sea por: licencias médicas, suspendidos por sumarios administrativos, vacaciones, entre otros). Ante la realidad que presenta Graneros, el servicio busca mediante la gestión de reemplazos de licencias (siempre que estas cuenten con una duración mayor de 15 días) dar cobertura a los cargos que requieren reposición. Paralelamente, el servicio ha realizado la asignación de recursos extra, para la contratación de funcionarios a plazo fijo. Las anteriores acciones, siempre priorizan contar con el personal de trato directo suficiente para la ejecución de funciones tendientes a la intervención directa con adolescentes.

2.2 "En el informe previo se indica que se han realizado capacitaciones en Circular 06 y Manejo de la rutina y oferta en casa, no obstante, el funcionario entrevistado afirma saber que en la Dirección Regional se han realizado capacitaciones, pero estas no serían informadas al centro, por tanto, indica que el personal de CIP CRC no ha recibido ninguna capacitación."

R: Respecto a la actualización de los registros de capacitación, señalar que el servicio nacional de menores, cuenta con un plan anual de capacitación, enfocado a las necesidades de perfeccionamiento de los y las funcionarios. Sumado a esto, el departamento de justicia juvenil, ha requerido se lleven a cabo una serie de asesorías y capacitaciones en materias de: Circular 06, evento crítico, separación de grupo y comisión disciplinaria. Este trabajo se lleva a cabo de manera anual, y ya se ejecutó durante el primer trimestre del presente año por parte de la unidad de justicia juvenil, quienes, en el mes de agosto, remitirán el registro de los participantes de estas instancias para que puedan ser adjuntados a los expedientes de funcionarios. Paralelamente, en el mismo periodo, la Dirección Regional de O'Higgins solicitará al departamento de personas, pueda entregar el detalle de los cursos que cada funcionario ha llevado a cabo correspondientes al plan institucional.

2.3 "En el informe previo se indica que 42 funcionarios han sido capacitados en Identidad de género y diversidad sexual, no obstante, no hay ningún registro de aquello y el funcionario afirma que no han recibido capacitaciones."

R: La Dirección Regional de SENAME O'Higgins, solicitará en el mes de agosto del presente año al departamento de Personas, remitir el detalle de las capacitaciones ejecutadas por cada funcionario de centros de administración directa de nuestra región, para contar con el detalle requerido específico. No obstante, indicar que el Servicio Nacional de menores, dentro de sus líneas de acción técnica, ha desarrollado lineamiento en materias de género y diversidad sexual. Actualmente, Graneros, cuenta con un lineamiento de género, el que será difundido nuevamente entre los y las funcionarios durante el segundo semestre del presente año, en el mes de octubre.

2.4 "El funcionario entrevistado afirmaba que no hay buena coordinación con la Dirección Regional y que no son invitados a participar de las actividades de capacitación."

2.5 "Que la Dirección Regional del servicio tome conocimiento de esta situación para mejorar la coordinación. Además, se sugiere mantener registros de cualquier actividad de capacitación que se realice en el futuro."

R: Respondiendo a las observaciones 2.4 y 2.5, mencionar que como se indica en los puntos anteriores, se ha detallado que existen planes de capacitación institucionales, a nivel nacional, los que son difundidos por el Servicio mediante la web interna. En algunos casos, dependiendo de los contenidos de estos cursos, se selecciona a determinados funcionarios para participar. Por otra parte, a nivel local, desde la unidad de justicia juvenil, siguiendo lineamiento establecido por el departamento de justicia juvenil de SENAME Nacional, se lleva a cabo plan de capacitación en materias técnicas. Estos planes se desarrollan de forma semestral, y son notificados a los equipos directivos de los centros, contando con registro de asistencia de cada participante. De esta forma, es el equipo directivo del centro, quien lleva a cabo la convocatoria de los equipos,

estableciendo en conjunto con UJJ regional fechas y horarios para su difusión, instando a los y las funcionarios a participar. Como medio de respaldo, se remitirán en el mes de agosto, nómina de funcionarios que participan durante el primer semestre 2025 y quienes participaran en el segundo semestre del mismo año.

2.6 "Continúa el problema un alto número de licencias médicas."

R: En relación a el nivel de ausentismo que se registra en CIP-CRC Graneros por licencias médicas, indicar que el servicio nacional de menores, consiente de las dificultades que conlleva el trabajo en este contexto, ha incorporado recursos asignados a comités de calidad de vida laboral, con el fin de complementar la función que lleva a cabo el comité paritario de cada centro, realizando de actividades especiales para funcionarios y sus terceros significativos. Sumado a esto, desde el mismo centro, se busca ejecutar presupuesto en mejoras de infraestructura, de acuerdo a los recursos disponibles para aminorar el impacto de las exigencias del contexto privativos de libertad.

En respuestas anteriores en este informe, se dio a conocer el procedimiento que lleva a cabo el centro para mantener actualizada la situación de licencias médicas y en conjunto con Dirección Regional, solicitan a nivel central los reemplazos y entrega de recursos para suplir situaciones contingentes en esta materia.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 "El centro debe mejorar las dependencias donde se realizan las visitas, estas se desarrollan en el gimnasio donde no hay mobiliario suficiente, además en esta temporada se vuelve algo inhóspito para las visitas por el frío y la humedad"

R: El establecimiento del gimnasio del centro como espacio de visitas, tiene que ver con aspectos de seguridad interna del funcionamiento de Graneros, a razón de la infraestructura del centro. El gimnasio de Graneros, resulta ser un punto estratégico, respecto de la vigilancia mediante cámaras del proceso de visitas, como también permite el ingreso en menor tiempo de Gendarmería de Chile en caso de eventos críticos que se puedan suscitar. En relación a las mejorar de las condiciones de habitabilidad, mencionar que las mejoras que se requieren, hacen necesario contar con un presupuesto mayor, el cual se espera sea otorgado mediante fondos regionales concursables, proyecto que se está a la espera en la región, ya que fue presentado y se encuentra en etapa de revisión. No obstante, aquello, el centro con los recursos que mantiene, ha hecho mejoras menores, que permitan brindar mayor comodidad a los jóvenes y sus familias, considerando aspectos de seguridad.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 "En el año no se han hecho simulacros de emergencia, si bien existe agendamiento de uno, se insta por su realización, debiendo dejarse registro de este"

R: Durante el transcurso del segundo semestre, CIP-CRC Graneros ejecutó dos simulacros: en el mes de mayo, se realiza simulacro de incendio y en el Mes de Junio por clave azul. Sumado a lo anterior, Se les solicito al equipo de Graneros, que la planificación del segundo semestre de estas actividades, para que estén presentes los verificadores en próxima visita.

4.2. "No existen reuniones ni actas del Comité Técnico del artículo 65 del Reglamento de la Ley RPA".

R: Desde mayo en adelante, el Servicio ha dispuesto una nueva Dirección Subrogante de forma de subsanar aquellos procedimientos técnicos y por normativa que se encontraban en déficit, desde allí referir que desde fines de mayo a la fecha se han llevado a cabo 2 comités técnicos al mes lo que se encuentra normado en Ley 20.084 y además 1 reunión de Comité de Emergencia y Seguridad con funcionamiento mensual; se adjunta verificador. Mencionar además, que mensualmente, la dirección del centro elabora planificación estratégica de reuniones, en las que se incluyen las señaladas.

4.3 "Tampoco se han efectuado capacitaciones a los funcionarios en materia de seguridad."

R: El centro cuenta con 2 capacitaciones en materias de seguridad, particularmente en uso de extintores, las que se ejecutan en los meses de mayo y julio ejecutadas por ACHS. En el mes de agosto se dictará nuevamente curso para funcionarios que no hayan podido participar previamente. Sumado a esto, se realizará en el mes de agosto un levantamiento por parte de encargada de seguridad, respecto a materias de seguridad necesarias de reforzar con los equipos, lo que permitirá elaborar una planificación de actividades formativas en materias de seguridad a lo largo del segundo semestre.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

No se registran observaciones en el factor.

FACTOR 6: SALUD

Observaciones y recomendaciones en el factor para el período:

"Si bien se ha declarado desde hace más de un año que "habrá un plan de mejora para el Centro en general", en la práctica no se ha desarrollado, por lo que es de imperioso resolver con gestión directa, desde la dirección del Centro de Internación y de manera prioritaria, los ítems que se apuntan a continuación:

6.1.- Se necesita un mejor estándar de confort para el personal que debe cubrir horarios nocturnos, para lo cual se debe incorporar una cama o mobiliario que garantice un descanso adecuado para el personal que labora más de 12 hrs. en su guardia. Existe el espacio físico para instalar dicho mobiliario o acondicionarlo de manera pertinente. Es posible utilizar para el descanso del personal de enfermería el denominado "box médico". El médico de visita (cada 15 días) puede utilizar la sala de procedimiento para atender a las y los usuarios del servicio.

El lugar destinado actualmente para el descanso del personal, es pequeño e incómodo para cualquier persona que trabaje de turno en la Unidad de Salud del Centro."

R: Debido a las condiciones de infraestructura del centro, no es posible contar al interior de enfermería con un espacio exclusivo para el personal pueda contar con una cama. En este sentido, la propuesta que hace la comisión, no puede llevarse a cabo, ya que, durante las jornadas de turno, pudiesen suscitarse situaciones de emergencia o contingencia que impliquen se deban ocupar estos espacios de forma extraordinaria, como, por ejemplo: emergencias climáticas, eventos críticos al interior del centro, entre otros. Por lo anterior, con los recursos disponibles el Servicio ha permitido que el centro haya habilitado un Berger que incluye masajeadores, con el fin de brindar el mejor descanso posible a los funcionarios en turno, quienes deben permanecer alerta ante situaciones que puedan desarrollarse durante el horario nocturno.

6.2 "El "locker" o "casillero metálico" del baño del personal presenta un deterioro que amerita su reemplazo ya que se observa deteriorado y oxidado, por lo que es difícil su descontaminación y desinfección periódica. Es un foco de infección en tanto es una superficie propicia para albergar hongos y bacterias."

R: Debido a la necesidad de priorizar el gasto de presupuestos asignados al centro a razón de la realidad fiscal actual, se ha visto retrasado el cambio de mobiliario y otras mejoras previamente programadas. Jefatura administrativa(S) se encuentran a la espera de asignación de remesa de nuevos recursos con los cuales pueda concretarse el cambio de casilleros y mejoras de menor envergadura, esperando se encuentren ya en condiciones para la próxima visita. Mientras señalar, que la unidad de salud, la realización de la limpieza de los espacios la lleva empresa externa.

6.3 "Se necesita acondicionar la ducha y el baño de personal, dotándolo de superficies lavables en los muros (pintura de calidad o azulejos) y pintura fungicida en cielo raso, en tanto favorecer la descontaminación y desinfección periódica del espacio sanitario y vestuario. Actualmente el piso de la ducha del personal es un lugar peligroso, en tanto que los azulejos partidos presentan filos e irregularidades que pueden producir heridas al

personal, lesiones que, además, pueden complicarse porque la superficie irregular favorece la proliferación de hongos y bacterias. Las condiciones generales del baño y ducha del personal, debieran denunciarse a la entidad de SEGURIDAD LABORAL pertinente. La ducha pierde litros de agua cada hora, puesto que está dañada.

Mantenimiento general:

6.4" Se deben acondicionar las duchas y los baños que existen dentro de la Unidad de Salud del Centro, destinados a las y los internos. Es necesario acondicionar los muros de los baños y duchas para que las superficies sean lavables, ya sea con pintura con productos fungicidas o azulejos. Se necesita mejorar las superficies de los baños para favorecer la descontaminación y desinfección periódica, para mantenerlas libres de hongos y bacterias."

6.5 "Se deben acondicionar las estructuras metálicas que separan los sanitarios (biombos), que se encuentran al interior de las duchas y baños de los internos, dentro de la Unidad de Enfermería, puesto que se observan oxidadas y corroídas. Estas superficies pueden albergar bacterias y hongos nocivos para la salud de las/los internos que utilizan dichos servicios, además de producir accidentes por la irregularidad de dichas superficies."

R: A razón de la relación que existe entre las observaciones 6.3, 6.4 y 6.5 al referirse a materias infraestructura de la unidad de salud, se desarrolla esta única respuesta.

Primero mencionar, que las observaciones efectuadas que dicen relación con mejoras de la estructura de las dependencias de unidad de salud, como lo son baños de funcionarios y jóvenes, requieren de un presupuesto mayor al cual el centro dispone anualmente. Es por esto, que jefe administrativo(S) realizará en agosto de este año, levantamiento a departamento de Mantenimiento y Proyectos de Servicio, con el fin de proyectar mejoras estructurales que permitan dar soluciones que perduren en el tiempo.

Respecto a las condiciones de higiene de los baños de jóvenes y funcionarios de enfermería, mencionar que existe empresa externa, quienes llevan a cargo el proceso de aseo terminal de las dependencias de forma periódica.

6.6 "La habitación que se encuentra en la Unidad de Salud del Centro, donde se eventualmente se internan usuarias y/o usuarios, se encuentra con sus muros sucios y desprolijos. El espacio desagradable para internar a un adolescente o joven."

R: Considerando la disponibilidad reciente de un nuevo monto de presupuesto, se programó pintar el espacio de dormitorio de la unidad de salud, definiendo el mes de septiembre como plazo. Mientras que, en la limpieza de la habitación, esta es realizada de forma periódica por empresa externa.

6.7 "Del mobiliario de la Unidad: (se mantiene la observación de la visita anterior): Se necesita un carro móvil para instalar el Electrocardiógrafo que posee la Unidad, ya que dicho instrumento debe presentar alistamiento permanente y facilitar su utilización tanto en la actividad planificada, así como en situación de emergencia o urgencia."

R: En este aspecto, indicar que el equipo electrocardiográfico, se encuentra en la unidad de salud contenido en un mueble que permite su desplazamiento dentro de la unidad. En este sentido, señalar que, ante una emergencia, el equipo DEA, es un equipo portátil, ya que es el que debe utilizarse frente a una emergencia para efectuar maniobras de resucitación, en tanto que el equipo electrográfico, no es considerado en procedimientos para primeros auxilios, tampoco siendo requerido por la autoridad sanitaria. Se entiende, que la atención que brinda la unidad de salud, es de primer momento, pero frente a estas circunstancias, los y las jóvenes deben ser trasladados a centros de salud más cercanos, mediante ambulancia o vehículo del centro, dependiendo de la complejidad del caso.

6.8 "Se necesita un armario para el área de odontología, para almacenar de manera adecuada tanto material odontológico como instrumental (consultar dimensiones con el personal de la Unidad.)"

6.9" Se necesita un armario colgante para el área de almacenamiento de insumos, ya que es insuficiente el mobiliario que actualmente se utiliza para tal fin (consultar dimensiones con el personal de la Unidad)"

R: Dada la similitud de la naturaleza de las observaciones 6.8 y 6.9, se dará respuesta en el mismo espacio. Señalar que el presente año, el servicio de salud asignó proyecto PRAPS, específicamente a CIP-CRC Graneros, con un valor de 25 millones de pesos aproximadamente. Con estos recursos, se estableció una serie de aspectos para mejorar el mobiliario y atenciones de jóvenes, sin embargo, el otorgamiento de los recursos aún no ha hecho efectivo por el servicio de salud. Directora regional de SENAME O'Higgins, solicitará en el mes de agosto que el SEREMI de justicia pueda consultar respecto a las dificultades que impiden la ejecución de los fondos, toda vez que el servicio nacional de menores ha hecho las consultas, no obteniendo respuestas a la fecha.

En relación a las sugerencias que señala la comisión, mencionar que los cambios de estos mobiliarios, serán incluidos para análisis de factibilidad de compra. En este sentido, señalar que, si bien la comisión hace esta sugerencia, las supervisiones efectuadas por el servicio de salud a la unidad, no dan cuenta de la necesidad de ejecutar dichos cambios señalados, permitiendo así el funcionamiento de la unidad.

6.10 "Se sugiere cubrir con un reemplazo el personal que se encuentra de licencia, ya que dicha licencia será prolongada y es importante, no recargar laboralmente al personal que labora actualmente en la unidad de Salud. Ya que ello puede repercutir en la atención de las y los usuarios del servicio."

R: En este aspecto, mencionar que, en la actualidad, la unidad de salud cuenta con todos sus cupos de funcionarios cubiertos, estos son 4 TENS en turnos rotativos y una enfermera encargada de la unidad en horario administrativos.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 "Las capacitaciones son programadas por personas que no conocen las realidades del centro, entonces son muchas horas seguidas para un número limitado de adolescentes, cuando podrían incorporar a más y distribuirlas en menos horas diarias y por mayor tiempo."

R: Respecto a este punto, mencionar que, por lineamiento, el Servicio, efectúa un levantamiento de intereses en cada centro, de manera de conocer las áreas mediante las cuales se puede llevar a cabo un proceso de formación en sintonía con la realidad local. En función de aquello, se efectúan en algunos casos licitaciones desde el mismo Servicio o se coordina con SENCE quien acorde a su abanico de alternativas e intereses de jóvenes propone. Como una situación particular, este año el servicio contaba con capacitaciones que fueron reasignadas a la región, pero que consideran para su ejecución condiciones de operatividad del centro. Ahora bien, respecto a la obligatoriedad de cantidad de jóvenes, obedece a un criterio SENCE, organismo que entrega los recursos. Sumado a estos cursos financiados por SENCE, el Servicio se encuentra ejecutando plan de formación, además de talleres socioeducativos de ocupación del tiempo libre, que siguen el mismo lineamiento de capacitación, en el sentido de requerir el levantamiento de intereses de cada joven para priorizar recursos.

7.2_ "Por otra parte, las condiciones físicas no son las mejores, por ejemplo, en cocina en teoría era para 10, pero el espacio era muy pequeño y por seguridad no podían estar más de 6. Por estos motivos los recursos no son optimizados."

R: En este aspecto, mencionar que previo a la ejecución de cada curso, existe un proceso de licitación, que implica la revisión de espacios para la factibilidad de ejecución, considerando los requisitos de SENCE. En este sentido, frente a los señalamientos que han existido de OTEC y de forma preventiva, el centro ha tomado las medidas que permitan mejorar la seguridad dinámica, estableciendo jornadas horarias diferenciadas en los casos que se requiera.

7.3 "No hay capacitaciones."

R: Se responde a esta observación en punto 7. 1. Para mayor ahondamiento, señalar que CIP CRC Graneros, cuenta ya a la fecha con dos procesos de capacitación ejecutados mediante financiamiento SENCE. Sumado a esto, desde el mes de julio a noviembre del presente año, se encuentra desarrollando plan de formación en mecánica en motos.

7.4 "Muchos profesionales sin asistir"

R: Respecto a la baja de profesionales, señalar que el Servicio, consiente de la necesidad de brindar una atención de calidad a los y las adolescentes infractores de ley, lleva a cabo líneas de trabajo orientadas a brindar mejoras en la calidad de vida laboral, mediante le trabajo de los riesgos psicosociales asociados a la labor que desempeñan los equipos en centros de administración directa. En este sentido, frente a los requerimientos de personal, se efectúan gestiones que permitan dar en periodos acotados, cobertura en la atención. Actualmente, CIP-CRC Graneros cuenta con una dotación promedio de 25 jóvenes, los que son atendidos por dos duplas psicosociales (psicólogo y trabajador social. Sumado a esto, se encuentra el equipo psicoeducativo, conformado por Terapeuta Ocupacional y tallerista deportivo y de arte, sumado a los servicios contratados para efectuar talleres socioeducativos durante el año y el trabajo que realizan ETD de trato directo. De esta forma, se busca que las inasistencias de funcionarios, no trunquen los procesos de intervención.

7.5 "Pocos talleres y con pocos recursos"

7.6 "Parece urgente implementar capacitaciones y más talleres, mejorar los existentes en cuanto a recursos económicos."

R: Mencionar en relación al punto 7.5 y 7.6, que el Servicio anualmente realiza asignación a los centros de Administración Directa de presupuesto adicional orientado a fortalecer la oferta programática. En este sentido, CIP-CRC Graneros, cuenta con un presupuesto de 10 millones de pesos para efectuar talleres socioeducativos durante todo el año, presupuesto que es ejecutado por semestre. Sumado a esto, se le ha hecho asignación de 30 millones de pesos para la ejecución de capacitación, para ejecutar hasta el mes de noviembre. Adicionalmente, se encuentran las ofertas que entregan ya sea SEREMI de Cultura, Deporte y Salud para abordar intereses y necesidades de jóvenes.

7.7 "Permitir que los adolescentes que cumplen condena puedan continuar estudiando en el caso que sea su voluntad y que se genere trabajo en cuento a ese objetivo."

R: Respecto a la continuación de estudios, mencionar que el reglamento de Ley 20.084, establece en su art.134bis, la posibilidad que aquellos jóvenes que cumplan con requisitos legales y técnicos, encontrándose condenados, puedan continuar su proceso educativo o laboral en el medio libre, mediante un beneficio de salida. En este sentido, el trabajo que desempeña Terapeuta ocupacional con los jóvenes, está relacionado con la exploración de intereses para la construcción de un proyecto de vida pro social, contenido en los planes de intervención de los jóvenes de manera transversal, pero que se adapta las características de cada uno de ellos.

7.8 "Que existan más profesionales como psicólogos u otros que permitan dar mayor y mejor atención a los adolescentes y generar estrategias de trabajo que permitan avanzar en mejorar la dinámica diaria al interior del Centro."

R: Como se indica en puntos anteriores en materia de personal, la cantidad de funcionarios, está asociada a los estándares técnicos y establecidos para cada centro, considerando la población de jóvenes en promedio atendidos. En la región de O'Higgins, el promedio de jóvenes en los últimos 5 años, ha sido de 25 jóvenes, considerando hombres y mujeres en total. Actualmente en Graneros, se cuenta con dos duplas conformadas por un psicólogo y trabajador social. En este sentido, cada dupla atiende a 12 jóvenes app., por tanto, se cumple el requerimiento establecido.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

8.1 ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?: No

R: Mencionar que el centro no cuenta asignado dentro de su planilla de funcionarios el cargo de economato, quien es el responsable de establecer los detalles calóricos en minuta. En este sentido, el detalle nutricional de las minutas, son abordados por Nutricionista y Unidad de Salud en conjunto con Jefe administrativo de centro, en el cual se establecen las necesidades que existan en función de los jóvenes del centro. En CIP-CRC Graneros, existe una sola minuta alimenticia, generándose alteraciones a esta según el requerimiento de los jóvenes en cada caso.

8.2 "Prestar especial atención a que la minuta sea seguida de forma rígida y que los alimentos sean preparados con la cocción adecuada."

R: Desde el segundo semestre de este año, se está implementando la planificación trimestral de Minutas alimentarias que permita a equipo directivo, poder hacer modificaciones de ser necesario y ajustar a necesidades e centro y de jóvenes, lo que impacta también en las compras en tiempo para seguir la Minuta no existan diferencias con lo que se informa. De esta manera, se establecen reuniones ampliadas en las que se incluye a Nutricionista y jefaturas de área técnica y administrativa para llevar a cabo la revisión de estas minutas, considerando también la opinión de jóvenes y funcionario. En estos espacios se espera evaluar el seguimiento de cumplimiento efectivo mensualmente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 "Claramente una de las observaciones es la atención irregular de los adolescentes y jóvenes, la escasa organización para garantizar un tratamiento adecuado y el consumo de sustancias que se visualiza al interior del centro, lo cual claramente es perjudicial para los jóvenes."

R: En CIP-CRC Graneros, se encuentra en funcionamiento el programa de tratamiento para rehabilitación de consumo de sustancias PAI ACJ dependiente de la Asociación Cristina de Jóvenes. Por temas de licitación, este programa se ha encontrado con cambios en sus equipos de intervención. No obstante, semanalmente, el programa entrega programación de atención de los jóvenes vigentes en el centro, ya sea de forma individual como Grupal, contando con registro de estas intervenciones. Respecto a la frecuencia de atención, esta es diferenciada considerando las características y necesidades de cada caso. Dichas atenciones, constan en rutina de cada casa de centro, la que se entrega semanalmente y se complementa a las actividades diarias que cada joven debe llevar a cabo.

9.2 "Atención Irregular: La falta de una atención constante y planificada para los adolescentes y jóvenes es una preocupación central. La atención intermitente puede limitar los resultados positivos y comprometer la efectividad del programa en términos de rehabilitación y desarrollo personal."

R: En relación a esta observación, se desconoce en base a que insumo de información la comisión considera que la atención entregada es irregular. En este sentido, como se menciona en el punto anterior, la frecuencia de intervenciones, estará determinada por las necesidades de cada caso, pero como mínimo, los jóvenes del centro son atendidos por psiquiatra de programa de drogas cada 15 días (semanalmente si es necesario), semanalmente por médico general. En tanto que la psicoterapia se lleva a cabo en relación a las características de cada caso, considerando la etapa del proceso interventivo.

9.3 "Escasa Organización: La falta de una organización sólida y eficiente para garantizar un tratamiento adecuado es un obstáculo que debe abordarse. Una estructura organizativa sólida es fundamental para proporcionar una atención coherente y continua a cada individuo."

R: Los programas de atención de drogas, son licitados por SENDA por norma general. El proceso de ejecución, tienen una duración mínima de 2 años. En este sentido, PAI ACJ Graneros, se encuentra funcionado hace 6 años app. en CIP-CRC Graneros. Por tanto, existe una continuidad, la dificultad está en la rotación de los equipos que producen estos procesos de licitación. Con el fin de garantizar el funcionamiento de los programas,

SENDA regional, lleva a cabo un proceso de supervisión y acompañamiento, manteniendo complementariedad con el Servicio Nacional de Menores para fortalecer el trabajo intersectorial de los equipos. Contenido en las orientaciones técnicas y convenios establecidos existe un proceso de supervisión de los cuales SENDA puede dar cuenta en detalle si se ajusta a lo comprometido, siendo importante que la comisión pueda precisar en sus futuras observaciones en base a qué criterios manifiesta falta de solidez y eficiencia en los tratamientos.

9.4 "Consumo de Sustancias: El consumo elevado de sustancias al interior del centro representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar de los jóvenes. Esta situación debe ser tratada con urgencia para garantizar un entorno seguro y propicio para su rehabilitación."

R: La problemática del aumento de consumo de sustancias al interior de centros privativos de libertad, es un desafío que el Servicio ha debido enfrentar a lo largo de todos los centros administrados directamente. Respecto a esto, mencionar que es una problemática altamente compleja que implica elementos de seguridad dinámica y estática pero que se considera un fenómeno nacional, se llevan a cabo, acciones a nivel local, regional y nacional para abordar los factores de riesgo asociados.

Por una parte, el centro efectúa reuniones de Comités Técnicos y de seguridad, los que son liderados por el equipo directivo del centro, contando con la participación de encargada de seguridad, gendarmería, programa de drogas, Colegio. En estas instancias, se buscan desarrollar estrategias en conjunto para interrumpir el ingreso de drogas, como revisiones preventivas, allanamientos, distribución de jóvenes por casa entre otras. Sumado a esto, a nivel comunal, el centro ha participado de instancias de seguridad comunal para en conjunto con el municipio, aumentar el control territorial y evitar lanzamientos desde el exterior. A nivel Regional, se establecen coordinaciones con SEREMI de justicia y gobierno regional para gestionar recursos que permitan contar con maquinaria especializada de registro, postulando a fondos de financiamiento regional, encontrándose a la espera del desarrollo del proyecto, el que fue presentado durante el año 2024. En relación a lo anterior, Servicio, presta asesoría para ejecutar medidas oportunas que buscan la gestión de recursos y establecimiento de acuerdos entre instituciones que permitan abordar de mejor manera este fenómeno.

9.5 "Abordar estas observaciones requerirá una acción concertada y la implementación de medidas concretas. Es fundamental establecer protocolos claros para la atención y seguimiento de los jóvenes, así como implementar estrategias para prevenir y controlar el consumo de sustancias en el centro. La colaboración multidisciplinaria y la mejora en la planificación y organización son esenciales para superar estos desafíos y asegurar un ambiente positivo y efectivo para la rehabilitación de los adolescentes y jóvenes."

R: Durante el presente año, el centro ha hecho revisión de protocolos de ingreso de visitas y encomiendas, con el fin de mejorar las medidas de control. Lo anterior, ha razón que el ingreso de sustancias, está asociado principalmente a la colaboración que hacen los terceros significativos de los jóvenes. Todos los antecedentes recabados, han sido puestos en conocimiento del ministerio público para llevar a cabo las investigaciones pertinentes. Existe de forma periódica un trabajo intersectorial en materias de seguridad, materializado en reuniones de comités de seguridad y emergencia como de comité técnico para abordar estrategias de intervención en conjunto, que permitan interrumpir el ingreso de sustancias.

Respecto al proceso de intervención, es parte del lineamiento del Servicio, el mantener una pesquisa constante de las problemáticas de consumo de los jóvenes, como la derivación de atención especializada, trabajando para favorecer la adherencia al tratamiento de drogas.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

10.1 "Ausencia de espacios adecuados para visitas de abogados: La falta de un lugar habilitado para entrevistas legales vulnera el principio de confidencialidad y dignidad."

R: Si bien el centro cuenta con dificultades de infraestructura que complejizan el establecer espacios de atención, mediante la coordinación previa con las instituciones y acuerdos establecidos durante el presente año con defensoría, ha permitido realizar acciones que brinden un espacio de atención mediante el cual se garantice privacidad en la entrevista entre jóvenes y abogados, ya sea en espacio de enfermería, casa o coordinación, siempre resguardando la dignidad del joven y defensor.

No obstante, lo anterior, la dirección actual del centro, en conjunto con jefatura administrativa, intencionará en la medida de lo posible, contar con un espacio de dedicación exclusiva.

10.2 "Inexistencia de infraestructura para visitas íntimas: A pesar de estar normadas, no se han tomado medidas para su implementación."

R: Desde la creación del centro de Graneros, no se contempló en su diseño un espacio para ejecutar este beneficio. Clarificar, que, para poder solicitar este beneficio, se debe cumplir con una serie de requisitos. Desde la entrada en vigencia de la actual Ley 20.084 en el año 2008, han existido un número menor de jóvenes (3 de lo que se registra) que han efectuado la solicitud de dicho beneficio, sin embargo, no cumplían con los requisitos legales establecidos por el reglamento de Ley para este fin.

Ahora bien, de existir un caso que cumpliera con los requerimientos para este fin, el comité de beneficios liderado por directora de centro, dispondrá de un espacio dentro de la actual infraestructura de Graneros, que resguarde la intimidad tanto del joven como su pareja, garantizando su cumplimiento, considerando elementos de seguridad)

10.3 "Falta de respuesta formal a quejas y sugerencias: No existe un sistema de retroalimentación institucional que garantice a los jóvenes una respuesta a sus reclamos u opiniones".

R: Existen en el servicio Nacional de menores, procesos tendientes a brindar espacios de opinión para los y las jóvenes, como sus terceros significativos, existiendo: buzones de opinión, entrevista de directora regional a jóvenes, entrevistas con funcionarios. En este sentido, existen lineamientos que establecen la formalidad del procedimiento, garantizando el resguardo de la identidad cuando se requiera, pero también establece plazos de respuesta. La supervisión de la ejecución de estos lineamientos, es llevado a cabo por la Unidad de Justicia Juvenil mediante supervisión y retroalimentación, estableciendo plazos y compromisos de mejora frente a situaciones que sean denunciadas o levantadas por jóvenes y sus familias.

Mencionar también, que el centro ha realizado Trípticos informativos con los derechos y deberes de los jóvenes, difundiendo el uso de buzón de sugerencias, reclamos y felicitaciones en el centro, pero se les reiterará desde la Unidad de justicia juvenil el hacer difusión mensual de los resultados de sus solicitudes, a través de diario mural que se encuentra adosado a buzón.

10.4 "Inexistencia de canales complementarios de retroalimentación: No se han habilitado otras instancias de participación juvenil para evaluar y mejorar los programas socioeducativos, la convivencia o la relación con el personal."

R: El Servicio, tiene especial preocupación en brindar espacios de participación y fomento de buen trato de los y las adolescentes. Durante el presente año, como parte de la planificación del funcionamiento del centro, la ejecución de actividades que difundan los medios de opinión que cuentan los jóvenes, pero que también se realice un trabajo en complementariedad con los adolescentes para favorecer la convivencia diaria en base a la normativa existente y etapa evolutiva en la que se encuentran. Es así que, se han llevado a cabo la construcción de códigos de convivencia interna en el mes de Julio de este año, en los cuales, los jóvenes manifiestan su opinión y estrategias para mejorar su interacción diaria entre pares y adultos a cargo. Paralelamente, se mantiene el uso de buzones de opinión, entrevistas con directora regional y espacios de entrevista con interventores en los que los y las jóvenes manifiestan su opinión como ya se mencionó, encontrándose normado su uso por el Servicio.

10.5 "Aplicación de medidas disciplinarias sin documentación clara: Las restricciones a las visitas por motivos de contingencia no siempre están acompañadas de un protocolo claro o registro formal."

R: Respecto a este aspecto, señalar que el Reglamento de Ley 20.084, establece que la suspensión de visitas en una facultad que es otorgada a Director de centro, como una medida excepcional que se establece cuando se ponga en riesgo la seguridad interna del centro. En este sentido, la suspensión de visitas, no constituye en ninguna medida una sanción y debe llevarse a cabo, bajo una resolución fundada, que establece un tiempo para esta acción. Agregar, que CIP-CRC Graneros, cuenta con un protocolo de visita e ingreso de encomiendas, con base en esta la normativa legal, la cual no permite subjetividades en esta materia.

II. OTRAS OBSERVACIONES:


La Dirección Regional de SENAME O'Higgins presentó en el año 2023 proyecto de conservación al fondo de desarrollo regional, con el fin de que se lleven a cabo mejoras estructurales que permitan solucionar problemáticas de infraestructura de CIP-CRC Graneros que inciden en la seguridad interna, como en la calidad de vida de los y las jóvenes y funcionarios. El proyecto a lo largo de este tiempo, se ha encontrado en un constante proceso de revisión, ya que han existido observaciones realizadas por MINVU, siendo el nivel central de SENAME quien se encuentra dando respuesta. Sumado a esto, se han solicitado recursos al mismo fondo nacional para aumentar la tecnología de pesquisa no invasiva de ingreso de sustancias.

Se mantiene trabajo con el intersector en materias de salud, educación, seguridad, tanto a nivel local, regional y comunal, de manera de poder fortalecer la oferta programática existente en Graneros como nodos críticos de dificulten los procesos de reinserción.

III. AVANCES:

El centro ha presentado avances reconocidos por la comisión, que dicen relación a infraestructura y orden en que se encuentra el centro al momento de la visita. En este sentido, agregar que se ha hecho la contratación de servicios externos que permitan la limpieza de espacios comunes.

Reconociendo la necesidad constante de mejora, el Servicio, mediante el departamento de asesoría técnica nacional y regional, se encuentra llevando a cabo un proceso de apoyo a la gestión técnica del centro, considerando los cambios que ha sufrido en el último tiempo en materias de equipo directivo y cierre de servicio para traspaso de la nueva entidad que se hará cargo de la materia de reinserción de infractores adolescentes.


PATRICIO GUZMAN MORALES
DIRECTOR(S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS